

Resenda, suplica a esta Cud. se devia librar
la Pasion & Agua que tenga a bien, y para
Cud. Envenido dho Memorial. — Habiendo se
di de Limosna, a dho Convento, una Cauda
Agua del Heredamiento de Terza, por la
Diligencia del Caballero Alcalde de Agua
porquense testifique su sala, con
cua circunstancia, y Perjuicio, se Boni-
fique al Pesepe de Comunas, en las Cuen-
tas que dixe de su cargo. =

Infame sobre oficio Enere Ayuntamiento se ha visto una Carta orden de la
& Jurado de D. Juan. Real Camara de Castilla, la qual, con el Autor de
Nauier Pallares. Licencia, que le subreque, es todo del thenor sig. =

Aquí la Carta orden U^{na}

Y habiendose ^{titado} generalmente por ^{deputado} D. Juan a to-
dos los Caballeros Capitulares, como se refiere en las Di-
licencias antecedentes, En el Conere Ayuntamiento de
D. Martin Portero de Sala, quien Juró a Dios &
una Cruz, en forma de dho, haver hecho dha Titacion
y que los Señores D. Diego Ruiz Marheon; D. Gomez
Chudis Joseph de Guerara, D. Juan Antonio Garcia
Seon, y D. Juan. Diego Pedro Ruiz de Juio, se ha-
van Enfermos; y los Señores D. Juan. Garcia de Alca-
zar, y Mula, y D. Matheo Perez de Fudela durentes
Y para Cud. Entendido el Contento de dha Carta orden
todos los Señores Capitulares que componen este
Ayuntamiento, un Arumer, y Conformes = Dije-
ron que D. Juan. Nauier Pallares, que
pretende se le Despache Fuso o lo fuso es